



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución de Alcaldía - N° 175-2024-MDL-"A"

Lagunas, 27 de agosto del 2024.

VISTO:

Informe N 366-2024-MDL-SGDSYGA, de fecha 31 de julio de 2024, Informe N° 028-2024-ALE-AMSN/MDL, de fecha 05 de agosto de 2024, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 20 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y, el artículo 43° de la Ley antes referida.

Que, mediante 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, el campeonato de Fútbol de Lagunas y que realiza la Municipalidad Distrital de Lagunas, se remonta al año 1990, cuando por primera vez se organizó este evento deportivo, llevándose a cabo con la participación de gran mayoría de los caseríos de la Jurisdicción del distrito de Lagunas que se les distribuía en grupos llegando a la final en la localidad de Lagunas, siendo premiados los campeones con diferentes modalidades de incentivos previo acuerdo de concejo, opinión legal y certificación presupuestal; ya en la actualidad los equipos se dividen en dos zonas: zona alta y zona baja.

Que, mediante Informe N 366-2024-MDL-SGDSYGA, de fecha 31 de julio de 2024, el Sub Gerente de Desarrollo Social y de Gestión Ambiental, solicita nombramiento de comisión municipal para desarrollo de la XXXII edición del campeonato distrital de fútbol 2024, la cual debe estar integrada de la siguiente manera:

COMISION PARA DESARROLLO DE LA XXXII EDICION DEL CAMPEONATO DISTRITAL DE FUTBOL 2024				
Miembros	Internos	Externos	Hombres	Mujeres
7	(2) Representantes del Concejo Municipal (2) Representantes de los trabajadores o funcionarios de la MDL	(1) Representante del Salud. (2) Representantes de los clubes participantes (parte alta y parte baja) que deben ser elegidos en la primera asamblea de coordinación.	5	2

Que, mediante Informe N° 028-2024-ALE-AMSN/MDL, de fecha 05 de agosto de 2024, el asesor externo de la MDL, recomienda que es, PROCEDENTE que se nombre una Comisión Municipal para desarrollo de la XXXII Edición de Campeonato Municipal en el Distrito de Lagunas, en cuanto a los miembros de la Comisión Municipal, éste debe estar conformada por siete miembros: (2) Representantes del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



Concejo Municipal, (2) Representantes de los trabajadores o funcionarios de la MDL, (1) Representante del Salud, (2) Representantes de los clubes participantes (parte alta y parte baja).

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) y 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y al amparo de las facultades conferidas al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lagunas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, a la Comisión Municipal para el desarrollo de la XXXII Edición del Campeonato Municipal en el Distrito de Lagunas, la cual deberá ser conformada de la siguiente manera:

COMISION PARA DESARROLLO DE LA XXXII EDICION DEL CAMPEONATO DISTRITAL DE FUTBOL 2024

Miembros	Internos	Externos	Hombres	Mujeres
7	(2) Representantes del Concejo Municipal: ❖ ADALBERTO RICARDO SAAVEDRA PINTADO ❖ JULISA OMANDI CORDOVA CALLE (2) Representantes de los trabajadores o funcionarios de la MDL: ❖ SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y GESTION AMBIENTAL ❖ RESPONSABLE DEL AREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	(1) Representante del Salud. (2) Representantes de los clubes participantes (parte alta y parte baja) que deben ser elegidos en la primera asamblea de coordinación.	5	2

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y de Gestión Ambiental, previa coordinación con las partes involucradas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad distrital de Lagunas-Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LAGUNAS - AYABACA
Serafin Calle Marchena
ALCALDE